

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 61-2024-MPA-1**  
**(retrotraído según la resolución N° 2401-2025-TCE-S5)**

En Arequipa, a los 13 días del mes de Mayo del año 2025, en la OFICINA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL de la Municipalidad Provincial de Arequipa, siendo las 09:30 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 751-2024-MPA/GM, para llevar a cabo la conducción realización y otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SERVICIO DE PROCURA E INSTALACIÓN DE COBERTURA AUTO SOPORTADA DE ACERO Y CERRAMIENTO DE TÍMPANOS A TODO COSTO** para la obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA IE. N° 40001 H BOURONCLE DEL CENTRO POBLADO AREQUIPA CALLE PERAL 710 DISTRITO DE AREQUIPA PROVINCIA DE AREQUIPA DEPARTAMENTO DE AREQUIPA",

El Quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se Logro con la Presencia de los siguientes miembros

<b>PRESIDENTE (suplente)</b>	<b>Renzo Fernando Romero Guerra</b>	Gerencia de Desarrollo Urbano
<b>MIEMBRO (suplente) 1</b>	<b>Luis Harry Gomez Ramirez</b>	Sub Gerencia de Asentamiento, Humanos y Catastro
<b>MIEMBRO TITULAR 2</b>	<b>Jose Alberto Santos Charaja</b>	Oficina de Logística y Control patrimonial

Conforme al ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA, ha solicitud del comité de selección se solicito al proveedor la estructura de costo de su oferta, el cual fue presentado detallando los costos de su oferta, con Carta n°004-2025-MPA/CSAS61-2024-MPA se remite al área usuaria para su evaluación, en respuesta con INFORME N° 259-2025-MPA-GDU/SGOPEP/SO-CVR donde indica que el servicio a todo costo ... es responsabilidad del postor cumplir con el alcance del servicio en cumplimiento de los términos de referencia de acuerdo con la evaluación técnico -economica de sus propuestas, teniendo en cuenta que los postores son responsables de la documentación presentada y de la oferta presentada; **Veracidad de La información: Los proveedores deben garantizar la veracidad de La información que presentan en sus ofertas; según el Artículo 31.- Contenido mínimo de Las ofertas** donde indica que **Las ofertas deben incluir todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, Los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien, servicio, consultoría u obra a adquirir o contratar. Aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en su oferta Los tributos respectivos. El monto total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios o tarifas pueden ser expresados con más de dos decimales.** se procede al OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Acto seguido en virtud a lo establecido en la normativa de la ley de contrataciones según el Artículo 63 donde establece "... el otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección y órgano encargado de las contrataciones debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo detallando los resultados de la calificación y evaluación..."

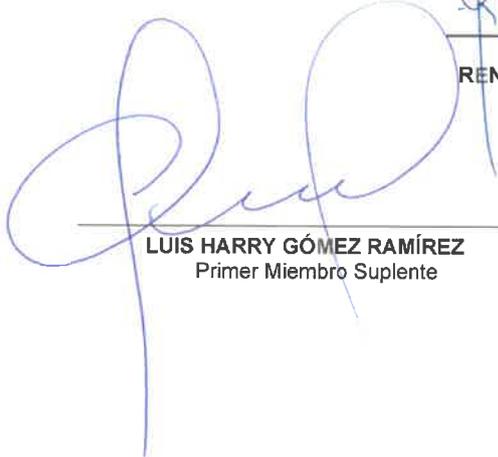
El comité en pleno, procede a OTORGAR LA BUENA PRO del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°61-2024-MPA-1

Nombre o Razón Social	PUNTAJE TOTAL + BONIFICACIÓN	OFERTA
DISEÑOS PROYECTOS METALMECANICOS Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DIMETCO S.A.C (20608549952)	97.74	391,999.00  (trecientos noventa y un mil novecientos noventa y nueve con 00/100)soles

El comité de selección acuerda que posterior a la firma de contrato se pueda realizar un control posterior de toda la documentación presentada por el proveedor adjudicado.

Siendo las 10;20 horas del mismo día 13 días del mes de mayo de 2025 se dio por culminada el presente procedimiento firmando el presidente en señal de conformidad,

  
\_\_\_\_\_  
**RENZO FERNANDO ROMERO**  
Presidente Suplente

  
\_\_\_\_\_  
**LUIS HARRY GÓMEZ RAMÍREZ**  
Primer Miembro Suplente

  
\_\_\_\_\_  
**JOSÉ ALBERTO SANTOS CHARAJA**  
Segundo Miembro Titular